

Objeto:

Auditoría de Supervisión
y Verificación del
Sistema de Control
Interno: Programa N°
126 "Información y
Diagnóstico Territorial".

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 74/22****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Desarrollo Urbano****Dirección General Antropología Urbana****Período auditado:**

01/01/2022 al
30/06/2022.

Normativa relevante:

Ley Nacional N° 27.541.
Decretos de Necesidad y
Urgencia del P.E.N. N°
260/20 y N° 867/21.
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.
Ley N° 70 (texto
consolidado por Ley N°
6.347).
Decretos de Necesidad y
Urgencia N° 1/20 y N°
5/22.
Decretos N° 463/19, N°
510/19, N° 147/20, N°
22/21, N° 125/21, N°
170/22, N° 277/22.

Equipo auditor:

Emilse M. TEYO
Pablo E. CORONADO
Daniel E. ALBERINO
Fabiana A. VARSANO
Vanessa R. MORANDO

Alcance:

Las tareas de relevamiento fueron realizadas bajo la modalidad de trabajo remoto¹ y presencial en el ámbito de la Dirección General Antropología Urbana (en adelante DGAUR), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y en esta Sindicatura General durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2022 y el 3 de octubre de 2022.

El alcance del presente trabajo consistió en relevar las actividades realizadas por la DGAUR en el marco del Programa N° 126 "Información y Diagnóstico Territorial" y se circunscribió a la verificación de las acciones llevadas a cabo por la Dirección General auditada respecto del Primer Eje -denominado "Información Territorial"- de dicho Programa.

Se relevó la estructura organizativa y de la dotación de personal afectado a las tareas involucradas en el desarrollo del Programa N° 126.

Se relevaron los procedimientos y determinación de las acciones y actividades que se desarrollaron en el marco del Programa auditado en relación con el Primer Eje "Información Territorial".

Se realizó consulta y análisis de las metas físicas programadas y ejecutadas del Programa N° 126 durante el primer semestre del año 2022 reportadas en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (en adelante SIGAF).

Se determinó el universo de trabajos realizados entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2022 correspondientes al Primer Eje "Información Territorial" y se seleccionó una muestra representativa², a fin de verificar los aspectos procedimentales establecidos en los manuales correspondientes.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Si bien la DGAUR actualmente cuenta con una estructura orgánica para sus estamentos inferiores, aprobada por el Decreto N° 170, para la ejecución del Programa N° 126 la Dirección General auditada también posee una estructura

¹ Conforme lo establecido por el Decreto N° 147/20 y sus normas modificatorias y complementarias.

² La determinación de la muestra se realizó a través del método muestreo aleatorio simple sobre las solicitudes/trabajos que integraron el universo determinado. Parámetros utilizados para el cálculo: Tamaño de la población: 28; Error muestral: 10%; Proporción de éxito: 60%; Nivel de confianza: 90%. Muestra óptima: 12.

organizativa con áreas informales. Las cinco (5) áreas informales en cuestión son las denominadas:

- Gerencia Operativa de Diagnóstico Territorial y Proyección Urbana y sus siguientes dos (2) dependencias:
- Subgerencia Operativa Cartografía e Indicadores Urbanísticos.
- Subgerencia Operativa Dinámica Urbana.
- Subgerencia Operativa Fotogrametría, dependiente de la formalmente creada GOGDT.
- Subgerencia Operativa Georadar y LiDAR, también dependiente de la citada GOGDT.

Lo mencionado implica un desapego a las políticas operacionales y administrativas, afectándose consiguientemente uno de los propósitos establecidos en materia de Control Interno por la Ley N° 70 (artículo 120).

2. Sin perjuicio de que la DGAUR cuenta con manuales de procedimientos documentados, éstos no se encuentran aprobados por acto administrativo. A su vez, dichos manuales presentan las siguientes debilidades:

- No definen un procedimiento para el otorgamiento de prioridades a los trabajos.
- No prevén informar a los requirentes de cuál será el plazo estimado de cumplimiento de la solicitud.
- Se encuentran desactualizados respecto de las dependencias funcionales de la DGAUR.

Ello deviene en un desapego a las políticas operacionales y administrativas, afectándose consiguientemente uno de los propósitos establecidos en materia de Control Interno por la Ley N° 70 (artículo 120).

3. Inadecuada programación de la meta física establecida en el presupuesto anual del año 2022, toda vez que la meta física ejecutada (según SIGAF) durante los dos (2) primeros trimestres de dicho año evidenció un desvío negativo, siendo un 32,4% inferior a la meta planificada para idéntico período.

Ello conlleva un riesgo para el control y seguimiento de las actividades que podría afectar la promoción de la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones que le competen a la DGAUR.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de Supervisión y Verificación del Sistema de Control Interno correspondiente al Programa N° 126 "Información y Diagnóstico Territorial" llevadas a cabo por esta Sindicatura General en la Dirección General Antropología Urbana, cabe mencionar la importancia del área auditada, dada la naturaleza de la prestación del servicio brindado y el rol estratégico que ello conlleva en la planificación urbana de la Ciudad de Buenos Aires, haciéndola útil para la toma de decisiones y la mejora

continúa de la gestión en materia de información y diagnóstico territorial.

No obstante ello, del trabajo de auditoría realizado, se concluye que resulta preciso que se implementen las acciones necesarias a fin de formalizar la estructura organizativa que actualmente utiliza la Dirección General. Asimismo, se recomienda la adecuación, actualización y posterior aprobación -por acto administrativo- de los manuales de procedimientos existentes. También se sugiere que, al momento de programar las futuras metas físicas, se prevean los recursos humanos y materiales que dispondrá el área.

Por último, se destaca la excelente predisposición y colaboración del personal de la Dirección General durante el desarrollo de las tareas de auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 74/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.